



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas"

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas** del día **primero de julio del año dos mil diecinueve**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, en la Sala Benito Juárez del edificio del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Análisis de las siguientes iniciativas:

Asunto No. 630

Iniciativa con carácter de decreto, con el objetivo de reformar la Ley Estatal de Educación; el Código Penal del Estado de Chihuahua; así como la Ley Estatal de Salud, en materia de educación sexual e interrupción legal del embarazo.

Iniciadora: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

Asunto No. 680

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas”

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

lo relativo a los requisitos que deberá reunir el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para su designación.

Iniciadora: Dip. Marisela Sáenz Moriel (PES)

Asunto 911

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que solicite a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos sea decretada la “Alerta de Género” para el Estado, ante el inminente aumento de asesinatos de niñas y mujeres chihuahuenses; y comparezca ante este H. Congreso y rinda un informe sobre las acciones emergentes que se han realizado para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mismas, por el Ejecutivo Estatal, así como por el Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de forma particular lo referente a la violencia feminicida.

Iniciadores: Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios de MORENA y PT; Diputada Marisela Sáenz Moriel del PES, Diputado René Frías Bencomo del PNA, Diputado Omar Bazán Flores y Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz del PRI, así como Diputado Alejandro Gloria González del PVEM.

- V. Asuntos generales.

- VI. Clausura y término de la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas"

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión:

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON	(MORENA)	PRESIDENTA
DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ	(PAN)	SECRETARIA
DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE	(PAN)	VOCAL

De igual forma, se cuenta con la presencia de la Diputada Marisela Sáenz Moriel, las y los asesores de la Secretaría de Asuntos Legislativos, del Partido Acción Nacional, así como del Partido MORENA y Partido Encuentro Social.

Una vez que se ha verificado el quórum de la reunión, el Diputado Presidente declara que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

II.- Acto seguido, el Diputado Presidente de la Comisión, solicita a la Diputada Secretaria que someta a consideración el orden del día, manifestando el Diputado Fernando Álvarez, que se cambie el orden de los asuntos, quedando de la siguiente manera: en primer lugar el asunto 680, segundo lugar, asunto 911; por último, el asunto 630; aprobado dicho



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas”

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

cambio por los miembros presentes de la Comisión mismo que es aprobado por unanimidad.

III.- En relación al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a consideración el acta de la reunión anterior, misma que es aprobada con dos votos a favor y una abstención.

IV.- Respecto al cuarto punto del orden del día, sobre análisis y discusión de diversas iniciativas, se desprende lo siguiente:

- En relación con la iniciativa 680, el presidente solicita la intervención del área técnica, quién explica que el sentido de dicha iniciativa era la eliminación del requisito de edad, así como la inclusión del requisito de 5 años de experiencia, surgiendo la inquietud por parte de los miembros de la comisión sobre la manera en la cual podría acreditarse dicha experiencia, al respecto esta secretaría realizó un análisis de las diversas leyes estatales y nacionales, así como convocatorias emitidas por otras Comisiones de Derechos Humanos, por lo que el área técnica propone que la experiencia sea comprobada por las y los aspirantes mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia. Así mismo, el área técnica realizó un estudio referente a los requisitos contemplados en diversos organismos públicos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas”

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

autónomos locales y nacionales, relacionados con el requisito del título de nivel licenciatura, así como el requisito de la temporalidad en cuanto al cargo de organismos o asociaciones políticas, presenta una variable que va desde un año, hasta seis años. Sometiendo a consideración de los miembros de la comisión dichos análisis.

Realiza intervención la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PES) en su carácter de iniciadora, quien manifiesta que la intención de la eliminación del requisito de edad es velando por los derechos de las y los jóvenes para que puedan aspirar a dicho puesto. El Diputado Presidente solicita la palabra y hace mención de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas realizó un planteamiento en el cual, la persona que tuviera interés en materia de derechos humanos debería hacer primeramente una declaración pública como defensor de derechos humanos, pues la defensa de derechos humanos es universal y no tiene que ver con el ejercicio de determinada profesión, sino con la vocación derecho humanista, por lo que solicita que dicha declaración pública se anexe como un requisito para la elección al cargo. Interviene el Diputado Álvarez, señalando que no considera que dicho requisito propuesto por el Diputado Presidente, sea una forma indubitable de comprobar experiencia, puesto que tendría que existir un registro de defensores de derechos humanos, por lo que solicita que para efectos de poder continuar por la reforma a la ley propuesta en el presente asunto, el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas"

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

tema de la autodeclaración de defensor de derechos humanos, quede para análisis en otro momento. Así mismo la Diputada Gámez manifiesta que desde su punto de vista, el requisito de autodeclaración, es limitante, puesto que no todas las personas se enterarían de dicho requisito y al tratar de acceder en el momento de emisión de la convocatoria, no podrían a falta del requisito a discusión. Del mismo modo, el requisito de licenciatura de preferencia en derecho, mencionando el diputado presidente que existe un grado llamado Técnico Profesional, facilitando la participación de la población con este grado, por lo que se instruye al área técnica para que sea cambiado este requisito a la presidencia de dicho organismo derecho humanista, quedando establecido como grado de estudios el de técnico profesional.

En otro punto a analizar, está el requisito de dirección de organismos políticos, el cual esta sugerido que sean 5 años, acordando por unanimidad que continúe de esta forma, según lo establecido en la iniciativa. A su vez se propone se cambie la palabra de "intencional" a "doloroso", en la fracción V, del artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. El Diputado Presidente instruye al área técnica para que se realice el respectivo dictamen y sea analizado en la próxima reunión de comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas”

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

- En relación con la iniciativa 911, el área técnica menciona que en fechas posteriores se aprobó un dictamen en relación con la solicitud de alerta de género, por lo que se acordó que el punto de discusión versaría en relación con la comparecencia de la Directora del ICHMUJERES ante esta Comisión, no ante el pleno, como se establece en la iniciativa. Así mismo, el área técnica propone que se tendrá comunicación con la Directora del ICHMUJERES a efecto de que se establezca una fecha, acordando las y los presentes que de preferencia se realice en día martes.
- En relación con la iniciativa 630, el área técnica manifiesta que son tres puntos sobre los que versa dicha iniciativa, los cuales son la despenalización del aborto hasta las 12 semanas, así como la reforma a la Ley de Estatal de Educación y al Ley Estatal de Salud. Por lo que en reuniones previas se le instruyó al área técnica para que realizara una propuesta a fin de abordar la temática mediante algún mecanismo de debate con un mediador o experto, en el cual se vertieran los diversos puntos de vista y que de esta forma se facilitara la decisión al momento de la elaboración del dictamen. La Diputada Gaméz manifiesta que en un inicio la propuesta era la elaboración de una mesa técnica en la cual se abordara el tema, con un mediador que pudiera auxiliar en la intervención de los participantes, donde no hubiera réplicas y contra réplicas. El Diputado Álvarez menciona que la temática pudiera ser que los miembros de la comisión se reunieran



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas”

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

con expertos a fin de tomar nota de las opiniones, con la finalidad de no enfrentar opiniones, ya que no aportarían a la elaboración del dictamen.

El Diputado Presidente comenta que es una obligación jurídica como legisladores la despenalización, así como penalizar el aborto posterior a las 12 semanas, ya que ese es el sentido de diversas resoluciones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, así como que es decisión de la mujer la decisión sobre su cuerpo. Del mismo modo el diputado Álvarez menciona que dentro del estado de derecho debe velarse por los derechos humanos, tanto de la mujer y del futuro ser humano, propone que cada uno de los miembros de la comisión analice cual deberá ser la mejor manera de abordar la temática de la presente iniciativa, así como escuchar opiniones expertas. Acordándose por los miembros de la comisión, la intervención de expertos juristas para análisis.

V.- Por lo que respecta al último punto del orden del día, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretario pregunte a los integrantes de la Comisión si existe algún asunto general que tratar, y al no haber más asuntos, siendo las **15:20 horas**, el Diputado Presidente da por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas"

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/10

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS


DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON
PRESIDENTE


DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL
DÍA 1 DE JULIO DE 2019.